Acta N° 57 de fecha 3 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 7, ACTA N° 52 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2023 – APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023, ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO – ID N° 428558.-

VISTO: la nota conjunta de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 21 de setiembre de 2023; la nota UOC-DPE N° 61/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 25 de setiembre de 2023; el Decreto N° 9584 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 2023; la Resolución N° 7, Acta N° 52 de fecha 13 de setiembre de 2023; el Certificado de Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N° 267 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 3 de octubre de 2023; la nota y el memorando conjunto GPL.UOC N° 363/2023 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 21 y 27 de setiembre de 2023; la providencia de la Presidencia de fecha 2 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC N° 363/2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "Con relación a lo indicado en la referencia, se expone cuanto sigue: "Que, el proceso de contratación N° 37/2023 para la ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO (ID 428558) se había autorizado, en ocasión de la aprobación del Programa Anual de Contrataciones por la máxima autoridad, en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, considerando el valor a contratar del mismo establecido en G.1.000.000.000, ya que de acuerdo a su equivalente en jornales mínimos en dicho momento se enmarcaba en la citada modalidad, conforme a lo establecido en el inc. a) del Art. 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Posteriormente, en el mes de mayo del corriente año se ha remitido el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación correspondiente a la máxima autoridad, habiéndose emitido a dicho efecto la Res. N° 7, Acta N° 52 en fecha 13/09/23. A efectos de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se han cargado al mismo los documentos correspondientes; habiendo recibido de dicha Institución en fecha 20/09/23 la siguiente observación: "Se verifica que el monto del presente proceso, no se ajusta al umbral del tipo de procedimiento seleccionado, al respecto, los llamados que aún no fueron publicados en el SICP y cuya modalidad de contratación deba sufrir variación por el aumento del valor del jornal mínimo, tendrán que realizar las modificaciones pertinentes para ajustar el tipo de procedimiento desde el Plan Anual de Contrataciones (PAC), Circular DNCP N° 06/23". Al respecto, conforme al aumento del jornal mínimo dispuesto por el Decreto de la Presidencia de la República Nº 9584, de fecha 29 de junio de 2023, que establece: "El reajuste del salario mínimo legal del trabajador del sector privado en 5,1% (...), que regirá a partir del 1 de julio de 2023…", el valor a contratar del proceso en cuestión se enmarca actualmente en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, conforme a lo establecido en el umbral correspondiente al inc. b) del Art. 16 citado más arriba. Por tanto, a fin de posibilitar la comunicación del proceso de contratación al SICP se

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 03/10/2023 17:48:03

Acta N° 57 de fecha 3 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 7, ACTA N° 52 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2023 – APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023, ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO – ID N° 428558.-

solicita dejar sin efecto la Res. N° 7, Acta N° 52 en fecha 13/09/23 y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 37/2023 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO - ID 428558, remitido en el presente expediente con los demás documentos que lo conforman, en la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS".

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado para la contratación de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Abrogar la Resolución N° 7, Acta N° 52 de fecha 13 de setiembre de 2023, por los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO – ID N° 428558, cuyo texto agregado en Anexo a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.----------

3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente, en el módulo de Oferta Electrónica del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO MIGUEL MEZA CACERES

Firmado digitalmente por GERARDO MIGUEL MEZA CACERES
Fecha: 2023.10.04 08:54:41 -03'00'

WP
LCO 37 – ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO - ABROGAR RESOLUCIÓN AÑO 2023

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por gmeza 03/10/2023 17:48:03